

PEDIDO DE COMPRA N°

000111

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - TUTI
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 31/03/2026
 Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA PARA EL SECTOR DE TUTI - SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
169400120005	PRENSADOR DE PAPAS DE ACERO INOXIDABLE	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
169400150001	PELADOR DE PAPAS DE ACERO INOXIDABLE	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
169400190003	EXPRIMIDOR DE LIMON DE ACERO INOXIDABLE	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
	EXPRIMIDOR DE LIMON DE ACERO INOXIDABLE (MANUAL)			
169400220014	RALLADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE 4 LADOS 11 cm X 14 cm	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
169400250082	TABLA DE PICAR DE MADERA 24 cm X 40 cm	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
169400290133	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE 26 cm DIAMETRO	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
169400320466	AFILADOR DE ACERO CON MANGO Y ARGOLLA PARA CUCHILLO X 10 in	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
169900040200	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 3.5 cm X 40 cm X 50 cm	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
	BANDEJA PARA HORNEAR			
169900090139	JUEGO DE VASOS DE VIDRIO X 12 PIEZAS	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
805000050384	GUANTE DE PROTECCION TERMICA PARA MANOS Y ANTEBRAZO	2.6.8.1.4.2	2.00	PAR



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. WILLY FERNANDO ARAGON TALAVERA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



REQ-54

DOC	9419460
EXP	5694506

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA PARA EL SECTOR DE TUTI - SGOM - GGRH

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

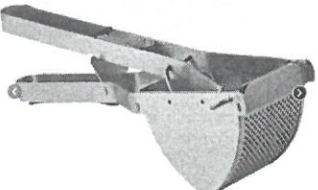

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de enseres de cocina para el sector de Tuti, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. **Objetivo Especifico**

En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "adquisición de enseres de cocina" para ser utilizados por el personal del sector de Tuti, esta adquisición es parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el bienestar del personal para el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando el bienestar de los trabajadores y la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	1	UND.	Prensador de papas de acero inoxidable	
2	2	UND	Pelador de papas de acero inoxidable	



3	1	UND	Exprimidor de Limon de acero inoxidable (Manual)	
4	1	UND	Rallador de cocina de acero inoxidable 4 lados 11 cm X 14 cm	
5	2	UND	Tabla de picar de madera 24 cm X 40 cm	
6	1	UND	Colador de acero inoxidable 26 cm DIÁMETRO	
7	1	UND	Afilador de acero con mango y argolla para cuchillo X 10 in	
8	2	UND	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 3.5 cm X 40 cm X 50 cm (Para hornear)	
	2	UND	Juego de vasos de vidrio X 12 piezas	
10	2	UND	Guante de protección térmica para manos y antebrazo	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 3 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL



Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca Sigvas (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Colca Sigvas – Tuti

Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento